



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Marzo de 1974.-

129/74

Expte.Nº 6.008/74

VISTO:

El pedido interpuesto por el Area de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas sobre la necesidad de cubrir en parte los requeri-// mientos docentes; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el mencionado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº / 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Ing. Ricardo José BORLA, L.E. nro. // 8.168.487, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para desarrollar tareas docentes en el ciclo de Ingeniería Química (Ingeniería Química III) del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y de más bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de abril y hasta el 7 31 de diciembre de 1974.

ARTICULO 2º.- Dar por terminadas a partir del 1º de abril de 1974 las funciones del Ing. Ricardo José BORLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento antes mencionado.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, de producirse durante el período estipulado en el artículo 1º la cobertura del cargo mencionado en el mismo por vía del concurso, ello implicará dar por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4º.- Imputar esta designación en la correspondiente partida del presupuesto del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR